

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-43-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-43-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoye en la entrega de documentos a instituciones públicas y privadas, relacionadas con la **Dirección General de Energía**:
 - a. Apoye en la entrega del Oficio DSVAE-047-2020 en TRECESA.
 - b. Apoye en la entrega del Oficio DSVAE-060-2020 en el Instituto Nacional de Electrificación.
 - c. Apoye en la entrega del Oficio DS-MEM-APM-167-2020 al Edificio la Cazona.
 - d. Apoye en la entrega del Oficio DSVAE-066-2020 a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
 - e. Apoye en la entrega de los siguientes Oficios en las diferentes dependencias del Ministerio de Energía y Minas:
 - Oficio DGE-EF-403-2020 en Secretaria General.
 - Oficio DSVAE-061-2020 en el Despacho Superior.
 - Oficio DGE-EF-402-2020 en Información al Público.
 - Oficio DSVAE 071-2020 Vise despacho Energía.
 - f. Apoye en la entrega del oficio DSVAE 035-2020 en el Instituto Nacional de Estadística.
 - g. Apoye en la entrega del Oficio DGE-EF-368-2020 en S2 Global Screenig Solutions S.A.
 - h. Apoye en la entrega del Oficio DGE-EF-342-2020 en la Generadora San Mateo, S.A (Pojom II).
 - i. Apoye en la entrega del Oficio DGE-EF-343-2020 en la Generadora San Andrés, S.A.
2. Apoyo técnico en la logística de distribución de documentos a Instituciones Públicas y Privadas, dentro y fuera de la capital:
 - a. Banco de Guatemala.
 - b. Edificio UNINI (EMPAGUA S.A.)
 - c. Cámara de la Industria.
 - d. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).
 - e. Congreso de la República.
 - f. EGSSA. S.A.
 - g. S2 Global Screenig Solutions S.A.
 - h. ENERGUATE.
 - i. Edificio la Cazona
 - j. Instituto Nacional de Estadística.
 - k. Generadora San Andrés, S.A.
 - l. Generadora San Mateo, S.A.
3. Apoye en diversas actividades asignadas por el Jefe Inmediato:

- a. Proceso de distribución y entrega de documentos u Oficios por medio de rutas.
- b. Establecimiento y control de rutas para la entrega de documentos en forma eficiente.
- c. Entrega de Documentos dentro de la dependencia de dicha Dirección General Energía.

Atentamente,





Axel Brandon Calel Suhul
2854899411010



Vo.Bo. Jefe Inmediato
Nestor Oswaldo Herrera Turcios
Coordinador Administrativo.



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís.
Vo.Bo. Sub Director General de Energía
Dirección General de Energía



Aprobado.
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas.